

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN CON VOZ Y VOTO AL TERCER CONSEJO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10 AM DE MANERA VIRTUAL.

El Alcalde del Municipio Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la Ley 489 de 1998; Ley 1437 de 2011; el Decreto 239 de marzo 17 de 2017, adicionado y modificado por el Decreto 399 del 30 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 9° de la Ley 489 de 1998 dispone: “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.” (...)

Que el día 17 de febrero de 2022 a las 10 am se llevara a cabo el tercer Consejo extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de manera virtual, con el fin de deliberar sobre temas que son de suma importancia para el Municipio de Pereira con relación a la calamidad presentada en la avenida del rio.

Que dentro de dentro del Consejo Municipal de Gestión del Riego, el Alcalde Municipal hace parte y la preside.

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, se considera necesario delegar al Dr. ALEXANDER GALINDO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.254.973, Director de Gestión del Riesgo – DIGER, la asistencia y participación con voz y voto, en representación del Alcalde, al tercer consejo extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo que se llevara a cabo el día 17 de febrero de 2022 a las 10 am de manera virtual, con el fin de deliberar sobre temas que son de suma importancia para el Municipio de Pereira con relación a la calamidad presentada en la avenida del rio.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Señor ALEXANDER GALINDO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.254.973, Director de Gestión del Riesgo – DIGER del Municipio de Pereira, la asistencia y participación con voz y voto, en representación del Alcalde, al tercer consejo extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo que se llevara a cabo el día 17 de febrero de 2022 a

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN CON VOZ Y VOTO AL TERCER CONSEJO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10 AM DE MANERA VIRTUAL.

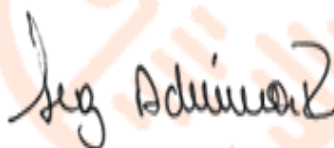
las 10 am de manera virtual con el fin de deliberar sobre temas que son de suma importancia para el Municipio de Pereira con relación a la calamidad presentada en la avenida del río.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige desde la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459628152445-1952899-004495733



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459628111116-1952899-004493421

Elaboró: Redactor: Laura Andrea Torres / CONTRATISTA

/